



**RESOLUCIÓN No 089
DEL 14 DE AGOSTO DE 2026**

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL ARTÍCULO NOVENO DE LA RESOLUCIÓN No 074 DEL 01 DE JULIO DE 2026, QUE REALIZA LA CONVOCATORIA PÚBLICA DEL I RECONOCIMIENTO POR LA PROTECCIÓN DE VALORES ESTÉTICOS, EL BUEN CUIDADO Y EL MANTENIMIENTO DE FACHADAS DE INMUEBLES DEL CENTRO HISTÓRICO Y SU ZONA DE INFLUENCIA DEFINIDA POR EL PEMP EN EL MARCO DEL PROYECTO 'ENTRECALLES Y FACHADAS 2026”

LA DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA Y TURISMO DE TENJO

En uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas mediante el Acuerdo Municipal No. 004 de 2019, y

CONSIDERANDO:

Que el 01 de julio de 2026, el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo expidió la Resolución No 074, "Por medio de la cual se realiza la convocatoria pública del I Reconocimiento por la protección de valores estéticos, el buen cuidado y el mantenimiento de fachadas de inmuebles del centro histórico y su zona de influencia definida por el PEMP en el marco del proyecto 'Entrecalles y fachadas 2026'".

Que en el Artículo Noveno de la mencionada Resolución No 074 de 2026, se estableció el cronograma oficial para el desarrollo de las diferentes etapas de la convocatoria.

Que, a la fecha de expedición del presente acto administrativo, se ha evidenciado que únicamente se han postulado siete (7) personas a la convocatoria.

Que, con el propósito de garantizar una mayor participación ciudadana y dar cumplimiento a los objetivos de protección del patrimonio arquitectónico del municipio, se hace necesario ampliar el plazo para el cierre de inscripciones y, en consecuencia, modificar las fechas establecidas para las etapas de evaluación de propuestas y publicación de resultados, manteniendo inalterables las fechas estipuladas para el lanzamiento, la socialización y la entrega final de reconocimientos.





Que, en mérito de lo expuesto, la Directora General del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Modificar el Artículo Noveno de la Resolución No 074 del 01 de julio de 2026, el cual quedará con el siguiente texto:

"ARTÍCULO NOVENO. CRONOGRAMA. En el marco de la presente convocatoria, se establece el siguiente cronograma para el desarrollo de las diferentes etapas del proceso:

1. Apertura y cierre de la convocatoria: La convocatoria estará abierta desde el 01 de julio hasta el 25 de agosto de 2026.
2. Evaluación de las propuestas: La evaluación será realizada por un jurado designado por el Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo, entre los días 28 de agosto al 9 de septiembre de 2026.
3. Publicación de resultados: La lista de propuestas habilitadas será publicada el 10 de septiembre de 2026, mediante resolución oficial, a través de los canales de comunicación institucionales y redes sociales del Instituto Municipal de Cultura y Turismo de Tenjo.
4. Entrega de reconocimientos: La entrega de reconocimientos y del incentivo económico se realizará el día 17 de septiembre de 2026, en el evento de conmemoración.

ACTIVIDAD	FECHA
Lanzamiento del concurso	01 de julio de 2026
Socialización del concurso	07 de julio de 2026
Cierre de inscripciones	25 de agosto de 2026
Evaluación de las propuestas	28 de agosto al 9 de septiembre de 2026



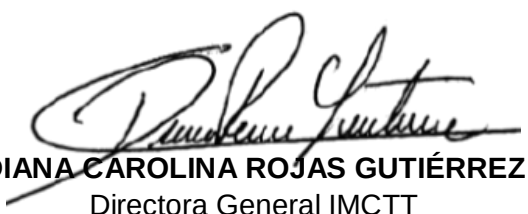
Publicación de resultados	10 de septiembre de 2026
Entrega de reconocimientos	17 de septiembre de 2026

ARTÍCULO SEGUNDO. Las demás disposiciones contenidas en la Resolución No 074 del 01 de julio de 2026 que no hayan sido modificadas expresamente por el presente acto administrativo continúan vigentes y surtiendo plenos efectos legales.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en el Municipio de Tenjo, a los catorce (14) días del mes de agosto de 2026.


DIANA CAROLINA ROJAS GUTIÉRREZ
Directora General IMCTT

Proyectó: Oscar Julián Cortes Forero– Subdirector de Cultura

Revisó: Camilo Rodríguez- Asesor Jurídico IMCTT:

Aprobó: Diana Carolina Rojas Gutiérrez – Directora IMCTT

